



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 5 de diciembre del 2024

VISTO:

El INFORME N° 04122-2024-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL de fecha 4 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; MEMORANDUM N° 12188-2024/MDAV-GGM, de fecha 4 de diciembre de 2024, de Gerencia Municipal; INFORME N° 695-2024-GAJ-MDAV, de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; MEMORANDUM N° 12205-2024/MDAV-GGM, de fecha 5 de diciembre de 2024, de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, por Resolución Directoral 004-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público";

Que, por Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, en el numeral 4.1.3 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", se establece que el titular aprueba mediante resolución, el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET;

Que, en el numeral 5.12 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que el Programa de Transición a nivel de entidad adoptante, es presentado con oficio a la DGCP, adjuntando el Anexo en





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 5 de diciembre del 2024

formato digital en Excel y PDF, a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 5.13 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, se establece que la presentación del Programa de Transición a la DGCP, a nivel de entidad adoptante, no excede de la fecha establecida para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del tercer trimestre de 2024, conforme al Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria;

Que, la Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01, de fecha 16 de mayo de 2024, aprobó el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público";

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2024-MDAV-ALC**, de fecha 30 de septiembre del 2024, se resolvió:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Transición – CET para la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la misma que estará conformada por:

- Gerente Municipal (representante del Titular)
- Sub Gerente de Contabilidad
- Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
- Sub Gerente de Abastecimiento y Logística
- Sub Gerente de Tesorería

Que, con **INFORME N° 04122-2024-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL**, de fecha 4 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, se informa que según Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", se da a conocer que habiéndose cumplido con la etapa de culminación y seguimiento del proceso de Transición al Marco NICSP y teniendo en cuenta el numeral 4.1.3 del Instructivo en mención que a la letra dice: "La/el titular aprueba mediante resolución, el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET. Los resultados de la ejecución y la culminación de la transición al Marco NICSP, se aprueban con la suscripción y/o presentación de la información financiera del respectivo periodo"; que, el llenado total del Programa de Transición al Marco NICSP se culminó el día 03 de diciembre del presente año, con la participación de todos los integrantes del CET y como consta en el ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE TRANSICIÓN, la misma que se está adjuntando junto con el Programa de Transición, **por lo cual solicita la aprobación del Programa de Transición al marco NICSP de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, mediante Resolución de Alcaldía** y posteriormente sea enviado al MEF, hasta el 05/12/2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01; asimismo precisa que luego de aprobado el Programa de Transición al Marco NICSP, se emitirá copia del mismo al Personal de Seguimiento, quienes realizaron acciones de seguimiento durante el periodo que se llevó a cabo la Transición al Marco NICSP, para dar cumplimiento a lo acordado en el acta de reunión del CET el día 03 de diciembre del presente año;

Que, con **MEMORANDUM N° 12188-2024/MDAV-GGM**, de fecha 4 de diciembre de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal por concepto de la aprobación del Programa de Transición al Marco NICSP y posteriormente sea derivado al MEF hasta la fecha del 5 de diciembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 695-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión favorable para que mediante resolución de alcaldía se apruebe el Programa de Transición al Marco NICSP de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes y una vez elaborado el acto resolutorio sea enviado al MEF;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 5 de diciembre del 2024

Que, con **MEMORANDUM N° 12205-2024/MDAV-GGM**, de fecha 5 de diciembre de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Oficina de Secretaría General, la proyección de resolución;

Que, por lo expuesto, resulta procedente aprobar el Programa de Transición al Marco NICSP de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; esto es, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Resolución Directoral 013-2023-EF/51.01, Resolución Directoral 004-2024-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01; Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 y a la Resolución Directoral 007-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO NICSP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, el mismo que obra como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución y su anexo en formato PDF y el Programa de Transición en formato Excel a la Dirección General de Contabilidad Pública a través del Sistema de Gestión Documental Digital del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática, la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. César Enrique Chapón Díaz
ALCALDE

